



**DECRETO EXENTO N° 1744/**

San Clemente, 31 JUL 2017

**VISTOS:**

- 1.- Solicitud de Compra 739/2017, departamento SECPLAC.
- 2.- Bases administrativas, bases técnicas, términos de referencia y anexos.
- 3.- Ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, sistema de compras y contrataciones públicas.
- 4.- Ley N° 20.730, que Regula el Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante Autoridades y Funcionarios.
- 5.- El fallo del tribunal electoral de fecha 30 de noviembre de 2016.
- 6.- El acta de constitución del concejo municipal de fecha 06.12.2016.
- 7.- Decreto Alcaldicio N° 3707 de fecha 06.12.2016, que nombra Alcalde Titular de la Comuna de San Clemente.
- 8.- Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones

**CONSIDERANDO:**

- 1.- El llamado efectuado por la Ilustre Municipalidad de San Clemente, para contratar los servicios del proyecto denominado denominado "Construcción Sistema de Alumbrado Público 3 Sectores, San Clemente", a través de la licitación pública N°4451-62-LE17, cuyas bases fueron aprobadas por el Decreto N° 1412.
- 2.- Que de conformidad con lo indicado en el punto 13.4 de las bases de la licitación referida en el considerando anterior, la evaluación debe ser realizada por una comisión designada por Decreto, conformada por 03 miembros.
- 3.- Que, por lo tanto, corresponde designar a los funcionarios que integrarán la comisión evaluadora prevista en las bases.

**RESUELVO:**

1.- **DESÍGNESE**, como miembros de la comisión evaluadora para la licitación ID 4451-62-LE17, a los siguientes funcionarios de la Ilustre Municipalidad de San Clemente:

- |                              |        |
|------------------------------|--------|
| - ALEJANDRA CONTRERAS R.     | R.U.N. |
| - SERGIO MARCELO OROSTICA S. | R.U.N. |
| - SEBASTIAN ROJAS PARRA      | R.U.N. |

2.- **PUBLÍQUESE**, en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)



RENE GAETE VERGARA  
SECRETARIO MUNICIPAL

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE.



POR ORDEN SR. ALCALDE  
IGNACIO NEIRA CONTRERAS  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCION: /  
Administración Municipal  
Dirección Finanzas  
Unidad de Compras  
Administrador Ley del Lobby  
Archivo SSM  
INC/RGW/ACR/sbb



Ilustre Municipalidad de  
**SAN CLEMENTE**

## DECLARACIÓN JURADA AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERÉS

Yo, **Sergio Marcelo Oróstica Sepúlveda**, Rut N° 12.519.545-8, Inspector Técnico de Obras de la Dirección de Obras Municipal, con domicilio en 12 Norte, 4 ½ Oriente N° 015, condominio el Pinar, Talca, declaro bajo juramento:

- Que al momento de firmar esta declaración, no tengo ningún conflicto de interés en relación a los actuales o potenciales oferentes en el procedimiento licitatorio ID 4451-62-LE17, ni existe circunstancia alguna que me reste imparcialidad para la evaluación de dicha licitación, en conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 del Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- Que en el evento que un conflicto de interés o un hecho que me reste imparcialidad se hiciese patente con posterioridad a la presente fecha, me abstendré de participar en la comisión evaluadora e informaré inmediatamente de dicha circunstancia a mi superior jerárquico, a fin de ser remplazado por otro funcionario no afecto a aquella implicancia, en los términos del artículo 62, N° 6, de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.



Marcelo Oróstica Sepúlveda  
Inspector Técnico de Obras

San Clemente, julio de 2017.